

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

<i>Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Escuelas Deportivas 2018-2019.....</i>	<i>6826</i>
<i>Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos menores de 6.000 habitantes para la Liga Comarcal Diputación Provincial de Fútbol-Sala y Fútbol-7 2018-2019.....</i>	<i>6827</i>
<i>Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Liga Comarcal Diputación Provincial de Fútbol-Sala Femenino 2018-2019.....</i>	<i>6828</i>
<i>Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims menores de 10.000 habitantes para Monitores de Multideporte 2018-2019.....</i>	<i>6829</i>

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

<i>Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, composición del Tribunal calificador y fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba.....</i>	<i>6830</i>
---	-------------

#### ALDEA DEL REY

<i>Delegación de funciones por renuncia del cargo de Concejal.....</i>	<i>6834</i>
--	-------------

#### ALMADÉN

<i>Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.....</i>	<i>6835</i>
--	-------------

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

<i>Aprobación inicial de las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable RBUB-6.....</i>	<i>6836</i>
---	-------------

#### HERENCIA

<i>Solicitud de licencia por Ricardo Corrales Inieta para actividad de obrador de conservas artesanales.....</i>	<i>6837</i>
--	-------------

#### LA SOLANA

<i>Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Policía Local y composición del Tribunal calificador.....</i>	<i>6838</i>
---	-------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**LUCIANA**

Delegación de funciones de la Alcaldía durante los días 12 al 15 de octubre actual, ambos inclusive.....6842

**MEMBRILLA**

Aprobación provisional del expediente de contribuciones especiales número 1/2018, tramitado para la financiación de las obras de pavimentación y acerado de calle Centenillo.....6843

**MORAL DE CALATRAVA**

Aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores y otra.....6844

**PEDRO MUÑOZ**

Aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2018.....6845

**POBLETE**

Notificación sobre cambio de contribuyentes en el padrón de basura de varios inmuebles.....6846

**SAN CARLOS DEL VALLE**

Delegación de funciones de la Alcaldía del 16 al 20 de octubre de 2018, ambos incluidos.....6847

**VALDEPEÑAS**

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 12 de octubre de 2018.....6848

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 12 de octubre de 2018.....6849

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 12 de octubre de 2018.....6850

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO****SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS (Identif.): 418784.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real, de fecha 09/10/2018 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Escuelas Deportivas 2018-2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos los municipios y eatims de la provincia, que cumplan lo contenido en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas con destino a la organización de Escuelas Deportivas 2018-2019, por los municipios y eatims de la provincia de Ciudad Real, dirigidas a niños/as en edad escolar de acuerdo a los criterios de la Orden 129/2018, de 24/07/2018 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de la actividad física y el Deporte en Edad Escolar.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en el Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de 15 de marzo.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM\\_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3146963](http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3146963)

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. B.O.E. número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/418784>

**Anuncio número 3075**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS (Identif.): 418788.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real, de fecha 09/10/2018 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos menores de 6.000 habitantes para la Liga Comarcal Diputación Provincial de Fútbol-Sala y Fútbol-7 2018-2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria los Ayuntamientos de municipios de la provincia de Ciudad Real menores de 6.000 habitantes. Dicha liga se realizará en las modalidades de Fútbol-Sala o Fútbol-7, debiendo elegir los ayuntamientos participantes una de las dos modalidades.

Segundo.- Objeto:

Por la presente se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con destino a la realización de la Liga Comarcal Diputación de Fútbol 7 o Fútbol Sala para deportistas en distintas zonas de la provincia, organizadas por las entidades locales de la provincia de Ciudad Real.

Los campeonatos irán dirigidos a deportistas que ya no participen en el deporte escolar, mayores de 16 años (nacidos en 2002). Los campeonatos tendrán lugar durante la temporada 2018-2019, y según la modalidad deportiva que escojan en cada zona.

Tercero.- Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en el Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de 15 de marzo.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM\\_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3146964](http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3146964)

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/418788>

#### Anuncio número 3076

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS (Identif.): 418787.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real, de fecha 09/10/2018 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Liga Comarcal Diputación Provincial de Fútbol-Sala Femenino 2018-2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.

Segundo.- Objeto:

Por la presente se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con destino a la realización de la Liga Comarcal Diputación Provincial de Fútbol-Sala Femenino para deportistas en distintas zonas de la provincia, organizadas por las entidades locales de la provincia de Ciudad Real.

El campeonato irá dirigido a deportistas que ya no participen en el deporte escolar. Para poder completar la composición de los equipos, podrán inscribirse a deportistas que no participen en el Campeonato del Deporte en Edad Escolar de las categorías cadete e infantil y, excepcionalmente y con la misma finalidad, se permitirá que como máximo 2 deportistas de la categoría cadete (nacidas en 2003 y 2004) y otras 2 deportistas de la categoría infantil (nacidas en 2005 y 2006) puedan estar participando en el Campeonato del Deporte en Edad Escolar.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en el Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de 15 de marzo.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM\\_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3146965](http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3146965)

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. B.O.E. número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/418787>

#### Anuncio número 3077

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS (Identif.): 418785.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real, de fecha 09/10/2018 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims menores de 10.000 habitantes para Monitores de Multideporte 2018-2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria todos los Ayuntamientos y EATIMS con menos de 10.000 habitantes de la provincia de Ciudad Real, inscritas en el Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar 2018-2019, que estén desarrollando la Escuela de Multideporte y participen en las concentraciones que organiza la Diputación Provincial, y que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria.

Segundo.- Objeto:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, se convocan subvenciones para la concesión de ayudas a Ayuntamientos y EATIMS de menos de 10.000 habitantes de la provincia de Ciudad Real, para el pago de monitores que desarrollen escuelas de multideporte encuadradas en el Campeonato Regional del Deporte Escolar 2018-2019, para niños/as con edades correspondientes al 2º Curso del Primer Ciclo de Educación Primaria y al Segundo Ciclo completo de Educación Primaria.

Tercero.- Bases Regulatorias:

Las bases reguladoras se contienen en el Reglamento Regulator del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de 15 de marzo.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM\\_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3146966](http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3146966)

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/418785>

**Anuncio número 3078**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Aprobando el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca de la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Cultura.

Las bases reguladoras de esta convocatoria fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real con fecha 28 de febrero de 2018, número 42.

Asimismo se publicó en el Diario Oficial de Castilla la Mancha de fecha 3 de abril de 2018, el extracto de las bases de la convocatoria y se abrió el plazo de presentación de instancias durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, que estuvo abierto durante los días 04/04/18 a 02/05/18, ambos inclusive, conforme a lo previsto en la base tercera de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta, la Alcaldía-Presidencia aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de siete días hábiles para presentar reclamaciones.

Finalizado el periodo de reclamaciones y conforme a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, con esta fecha, dispone:

Primero.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que queda como sigue a continuación:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>Nº orden instancia</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>
1	02/05/2018	03.899.377A
2	30/04/2018	52.108.753E
3	30/04/2018	03.910.180L
6	30/04/2018	74.522.776Q
7	02/05/2018	06.268.404F
9	30/04/2018	71.219.528M
10	30/04/2018	70.575.985W
11	02/05/2018	44.393.577N
13	20/04/2018	78.681.632N
14	30/04/2018	06.249.459Z
15	02/05/2018	06.258.673M
16	02/05/2018	06.262.802V
17	25/04/2018	34.993.589D
18	02/05/2018	05.712.213W
19	26/04/2018	28.786.987A
20	02/05/2018	06.274.929T
21	02/05/2018	06.277.222Q
24	02/05/2018	06.267.457A
25	02/05/2018	06.260.896C
27	02/05/2018	06.280.250P
28	30/04/2018	06.256.552R

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

29	30/04/2018	52.383.181Z
30	30/04/2018	06.259.212S
35	30/04/2018	52.387.049H
36	27/04/2018	05.934.224V
37	07/04/2018	06.282.682W
38	26/04/2018	06.216.485E
39	26/04/2018	06.281.699P
40	26/04/2018	06.266871S
41	26/04/2018	06.272.020N
42	26/04/2018	70.511.513E
43	26/04/2018	06.280.091X
44	25/04/2018	05.434.565X
45	25/04/2018	06.276.807S
46	25/04/2018	04.171.519D
47	25/04/2018	44.356.552V
48	25/04/2018	50.108.337P
49	25/04/2018	06.270.702M
50	25/04/2018	06.267.507F
51	25/04/2018	77.226.041E
52	25/04/2018	06.257.735X
53	24/04/2018	06.262.288D
54	24/04/2018	74.652.140M
56	24/04/2018	05.913.908X
57	23/04/2018	06.257.409Y
58	18/04/2018	71.227.698X
59	23/04/2018	70.588.162N
60	20/04/2018	06.265.886L
61	19/04/2018	05.305.269C
62	19/04/2018	70.739.164L
63	18/04/2018	06.236.214V
65	18/04/2018	05.694.023M
67	17/04/2018	06.226.001Q
68	17/04/2018	20.453.261M
69	16/04/2018	06.256.880Y
71	16/04/2018	74.646.291K
72	16/04/2018	21.991.283V
73	16/04/2018	06.259.399H
74	13/04/2018	06.282.442S
75	13/04/2018	70.345.699S
76	13/04/2018	06.280.696 V
77	11/04/2018	06.261.702K
78	11/04/2018	14.304.555G
79	10/04/2018	06.248.085C
80	10/04/2018	06.273.210Y
81	09/04/2018	06.274.941N
82	09/04/2018	06.277.434K
83	09/04/2018	06.244.963A
84	09/04/2018	06.228.862W
85	06/04/2018	03.901.792A
86	06/04/2018	21.467.894Q
87	06/04/2018	06.278.295P
89	06/04/2018	06.285.675M
91	05/04/2018	51.062.196B
92	05/04/2018	06.267.067G

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



93	05/04/2018	06.276.909W
94	25/04/2018	05.700.676B
95	26/04/2018	12.739.160N
96	27/04/2018	53.145.362K
97	04/04/2018	05.702.574T
98	10/04/2018	04.630.868W
99	27/04/2018	71.215.242C
100	26/04/2018	70.581.545L
101	17/04/2018	47.090.404C
102	10/04/2018	05.691.327T
103	16/04/2018	47.096841V
104	19/04/2018	04.227.004H
105	24/04/2018	44.909.718X
106	20/04/2018	14.636.999Y
107	02/05/2018	04.600.545Q
108	30/04/2018	74.522.776Q

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

<i>Nº orden instancia</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Código exclusión</i>
4	2/05/2018	03.954.870C	B
5	2/05/2018	03.954.869L	B
8	4/05/2018	05.698.018K	J
12	02/5/2018	06.263.099S	H
22	02/05/2018	04.622.994V	C
23	02/05/2018	06.262.973G	B
26	02/05/2018	06.229.973D	E
31	30/04/2018	03.893.074W	B
32	30/04/2018	06.264.959N	C
33	30/04/2018	06.272.774F	C
34	30/04/2018	74.518.590Q	C,H
55	24/04/2018	06.271.574A	C
64	18/04/2018	74.367.696W	B
66	17/04/2018	06.216.382B	B,C
70	16/04/2018	06.281.079D	B
88	06/04/2018	44.365.993M	D
90	05/04/2018	74.367.696W	D

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- A) No presentar la titulación especificada en la base segunda.
- B) No aportar certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de no percibir prestación alguna y/o en plazo de recogida de solicitudes.
- C) No aportar certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de situación laboral de desempleo y/o en plazo de recogida de solicitudes.
- D) Certificados de situación de desempleo y cobro de presentaciones fuera del periodo de recogida de instancias.
- E) No aportar justificante acreditativo de haber abonado derechos de examen.
- F) No aporta Permiso de Conducir.
- G) Permiso de Conducir caducado.
- H) No está firmada la instancia por el interesado.
- I) No aporta fotocopia de D.N.I.
- J) Solicitud fuera de plazo del periodo de presentación de solicitudes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Segundo.- Fijar la composición definitiva del Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Edmundo Comino Atienza.

Suplente: Doña Esther Escribano Logroño.

Secretaria:

Titular: Doña Montserrat Santiago Arias.

Suplente: Doña Elisa Lagos Riquelme.

Vocales:

Titular: Don Manuel Paniagua Saelices.

Suplente: Don Inocente Carpio Tejado.

Titular: Don Tomás Gabriel Muñoz.

Suplente: Don Francisco Atienza Santiago.

Titular: Doña Analía García López.

Suplente: Doña Concepción Domínguez Martínez.

Tercero.- La primera prueba (base 6.1.) apartado: 1) se realizará el día 25 de octubre de 2018, a las 11:00 horas en el Centro de Formación para el Empleo "Devis" de la FMPEE, sito en calle Pintor José Luis Samper, 2, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI para su identificación.

Se convoca a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo a las 8:30 horas del día 25 de octubre de 2018 en el Centro de Formación para el Empleo "Devis", cuya dirección se ha especificado en el apartado anterior.

Cuarto.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, página web y tablón de edictos de este Ayuntamiento.- El Presidente del PMC, Mariano Cuartero García-Morato.

**Anuncio número 3079**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEA DEL REY

##### ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Aldea del Rey (Ciudad Real), por el que se hace público el Decreto de Alcaldía número 113/2018, por el que se efectúa delegación de funciones en la Concejala doña Míriam Pareja Vozmediano, con el siguiente detalle:

“Atendiendo a la renuncia del cargo de Concejala efectuada por don Óscar Calvo Molina y habiendo tomado posesión su sustituta doña Míriam Pareja Vozmediano, en el Pleno corporativo celebrado el día 28 de septiembre de 2018 y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.-Delegar en la Concejala doña Míriam Pareja Vozmediano, las siguientes Áreas de Gestión municipal, con el ejercicio de la gestión ordinaria y corriente de dichas Áreas, reservando esta Alcaldía las facultades de resolución de los expedientes correspondientes:

- Juventud.
- Deportes.
- Cultura.
- Medios de comunicación.

Segundo.-Tomar conocimiento de la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular de considerar a dicha Concejala como miembro de las comisiones informativas a las que pertenecía don Óscar Calvo Molina.

Tercero.-Notificar personalmente la presente resolución a la Concejala designada, que se considerará aceptada tácitamente las delegaciones efectuadas, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

El Alcalde-Presidente, Luis María Sánchez Ciudad.

**Anuncio número 3080**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMADÉN ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

La exposición se hace por plazo de 15 días y 8 más, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Almadén, 11 de octubre de 2018.- El Alcalde, Siro Ramiro Nieto.

Anuncio número 3081

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Bases aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, mediante acuerdo plenario de fecha 4 de octubre de 2018, para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable RBUB-6 de Bolaños de Calatrava.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión de fecha de 4 de octubre de 2018, las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable RBUB-6 de Bolaños de Calatrava, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 y 86 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en relación con el 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de información pública y audiencia de los interesados, durante el cual podrán proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentasen se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Bolaños de Calatrava, a 9 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 3082**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**HERENCIA**

## EDICTO

Por parte de Ricardo Corrales Iniesta, con D.N.I. número 6.277.302-G, se solicita licencia de actividad para obrador de conservas artesanales a ubicar en calle Santa Ana, número 20, del polígono industrial de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Herencia, a 10 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Sergio García-Navas Corrales.

**Anuncio número 3083**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LA SOLANA

##### ANUNCIO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión de dos plazas de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo C1, Nivel 18, mediante el sistema selectivo de oposición libre, para el Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos que queda como se indica a continuación:

#### A) RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>Aspirantes</i>	<i>DNI</i>
ORTEGA CARRASCO, DAVID	47081579-G
ORTIZ ROMERO DE AVILA, SANTIAGO	70589889-Z
PACHECO CARRASCO, VÍCTOR	04600946-A
PATIÑO ABAD, PEDRO ANTONIO	71220320-S
PATIÑO VALLEJO, FÉLIX	04194934-X
PERAL ARRATIA, ISMAEL	47398409-D
PÉREZ ALCOLEA, JUAN BAUTISTA	71229079-B
PÉREZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	03934809-S
PÉREZ GONZALEZ, JOSÉ CARLOS	06275609-J
PÉREZ MOTA, DIEGO	05935813-L
PINES SANCHO, DIONISIO	71218454-N
POZO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANGEL	05715382-C
PRIETO ÁNGEL-MORENO, SERGIO	70587670-A
RÁEZ RABADÁN, SANTIAGO	05706847-H
REDONDO SÁNCHEZ, RAÚL DAVID	03909555-S
REINOSO ALMAZÁN, MIGUEL ÁNGEL	71720353-M
RODRÍGUEZ MOLINA, SERGIO	05938540-D
RODRÍGUEZ OLIVER ADOLFO	06279546-V
RODRÍGUEZ-MANZANEQUE ALBERCA, MIGUEL ÁNGEL	06285045-L
ROSA MARTORELL, ALBERTO	06265838-V
RUBIO MENDOZA, ÁLVARO	04854335-R
RUIZ GÓMEZ, JULIO	03872272-S
RUS SALAMANCA, SERGIO	47070279-C
SÁNCHEZ GÓMEZ, JESÚS IGNACIO	16812698-C
SÁNCHEZ HIGUERA, FRANCISCO	05712790-G
SÁNCHEZ LÓPEZ, OMAR	48260215-M
SÁNCHEZ NIETO, ELENA	47449533-G
SÁNCHEZ SALCEDO, AGUSTÍN	71224215-T
SÁNCHEZ TÉBAR, SHEILA	47084937-G
SERRANO MOYA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	70587994-M
SOBRINO GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS	05696414-G
ÚBEDA RAMÍREZ DE ARELLANO, RODRIGO	06279880-Y
URBANEJA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	12420699-D
VALERO NANCLARES, JOSÉ MANUEL	04223089-J

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VALLEJO SÁNCHEZ, GUILLERMO	53448305-P
VÁZQUEZ SÁNCHEZ REY, IGNACIO	48522558-X
VEGA PIÑA, ADOLFO	70586361-M
VIÑAS SERRANO, ROBERTO	05932630-X
ZARZA NIETO, ANTONIO	06280633-T
ALBEROLA CEBRIÁN, ANTONIO	47082318-F
ALISES JUÁREZ, JESÚS FERNANDO	70582960-P
ATIÁNZA GARRIDO, JAVIER	47085864-B
AUÑÓN AGUDO, ÁLVARO	71223545-C
BALLESTEROS NIETO, FRANCISCO JAVIER	71357345-Y
BASTANTE CAMACHO, CARLOS	71223370-Y
BELLO SALAMANCA, SERGIO	70584699-E
CAMACHO SAAVEDRA, GABRIEL	71722955-P
CANO LÓPEZ, SERGIO	06586308-M
CHAMORRO ORTEGA, RUBÉN	70585917-K
COLLADO CHICANO, JORGE	04615963-R
CONTRERAS SÁNCHEZ, SONIA	71215154-R
CÓRDOBA CALERO, FRANCISCO MANUEL	74520926-Y
CÓRDOBA LÓPEZ, NOEMI	05938582-M
CÓZAR HERAS, RICARDO	47087807-E
DEL AMO GARCÍA, TAMARA	49215719-C
DEL OLMO PEINADO, JOSÉ MARÍA	71226057-W
DELGADO LADERO, MANUEL	71223426-Q
DÍAZ DAPICA, ÓSCAR	04853175-Z
DÍAZ DOMINGUEZ, EDUARDO	05700440-M
DÍAZ PORTALES RODRÍGUEZ DE LA PAZ, JESÚS	71358971-E
DOMINGO ALONSO, JORGE	06283363-Q
ESCUDERO ESCRIBANO, JUAN CARLOS	06249270-D
ESTEBAN TORRENTE, DAVID	71217893-A
FERNÁNDEZ DEL FRESNO, ÁNGEL MANUEL	70576660-X
FERNÁNDEZ CANO, MIGUEL ÁNGEL	05690537-S
FERNÁNDEZ DIAZ, SANDRA	04226445-B
FERNÁNDEZ SANCHEZ, MANUELA	52389225-D
FERNÁNDEZ SANCHEZ, MIGUEL	05704027-G
FERNÁNDEZ SERRANO, RICARDO	04201198-H
GALÁN LÓPEZ DE LERMA, CARLOS	71222642-Z
GÁLÁN VILLASANTE, DIEGO	03928752-F
GARCIA GARCÍA, DAVID	50484136-X
GARCÍA GARCÍA, JESÚS DANIEL	50475144-B
GARCÍA LEÓN, ÓSCAR	05684447-C
GARCÍA GONZÁLEZ, VERÓNICA	03912960-Q
GARCÍA MARTÍNEZ, CARLOS	47077342-E
GARCÍA-MORENO GARZÁS, MANUEL JULIÁN	05666755-S
GASCÓN CRUZ, ALEJANDRO	05700919-R
GÓMEZ AGUILAR, JAVIER	70353518-Z
GÓMEZ GUTIÉRREZ, ARTURO	70361317-Q
GÓMEZ OSMA, ABRAHAM	03905989-Z
GÓMEZ RODRÍGUEZ, SALVADOR	47014360-Z
GÓMEZ ROMO, MARIO	04861428-X
GONZÁLEZ ABAJO, ALEJANDRO	03941529-L
GONZÁLEZ GARCIA, ANTONIO	53327348-P
GUDIÉL GARCÍA, ROSA MARÍA	04186667-T
GUERRA ALCOBENDAS, GLORIA	70352608-R
HERNÁN CHOQUE, CÁNDIDO	70577615-E

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



JARAMILLO NAHARRO, RAFAEL	03880450-M
JIMÉNEZ ROBLES, ALBA	04852544-G
JIMÉNEZ DE LA COCA VELA, JOSÉ RAMÓN	06268716-C
LARA DELGADO, JUAN JOSÉ	70590736-X
LARA DUEÑAS, JOSÉ RAMÓN	05690646-D
LÓPEZ DÍAZ-CARRALERO, CARLOS	03930426-W
LÓPEZ MUÑOZ, ISABEL MARÍA	47396943-S
LÓPEZ VERGARA, ANTONIO	77578677-E
LORENTE MORALEDA, GONZALO	06272691-Q
MADRIGAL SÁNCHEZ, GEMMA	47093182-S
MAROTO LÉRIDA, ALBERTO	71226197-G
MARTÍN MARTÍN, RICARDO	03876087-N
MARTÍN PLAZA, CARLOS	71228867-Y
MARTÍN DE LUCÍA CAMACHO, AARÓN	05693160-Q
MARTÍNEZ MERCADO, ALEJANDRO	47399946-M
MAZA CORRALES, ISMAEL	03953306-C
MEGÍA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	05929899-Q
MORALES LÓPEZ, ADRIÁN	71223617-T
MORENO BENITO, ANTONIO	06275238-X
MORENO JAREÑO, RUBÉN	70590666-D
MORENO VILLALBA, DANIEL	04658295-M
MONTEALEGRE ORTIZ, ALFONSO	06276765-L

## B) RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Aspirantes	DNI	Causa
1. IZQUIERDO VALLEJO, ÁNGEL	70582943Z	1
2. GURUMETA DE CASTRO, MARÍA ISABEL	04224329B	1
3. GARCÍA LÓPEZ, HÉCTOR	04628064G	1 y 2
4. COBO ROSELL, FÉLIX	70355360Q	1
5. CANTÓN SERRANO, FABIÁN	71721406T	1
6. ÁVILA GÓMEZ, FERNANDO	04194101M	1
7. ALFARO ROSA, EMILIANO	47396158N	1
8. ALFARO GARRIDO, ALEJANDRA	04224909Q	1
9. LÓPEZ COELLO, ADRIÁN	03952832Y	2

## Causa de exclusión:

(1) No aportar el justificante de ingreso de los derechos de examen, o en su defecto, no aportar correctamente los justificantes acreditativos de cumplir los requisitos recogidos en el artículo 18.5 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que da lugar a la exención del pago de la tasa.

(2) No aportar el DNI.

Segundo.- Fijar la composición del Tribunal calificador por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Gregorio García-Cervigón Guerrero.

Suplente: Don Gregorio Gómez Vera.

Secretario:

Titular: Doña Concepción Díaz Pérez.

Suplente: Doña María Díaz Romero-Ávila.

Vocales:

- Representación de la Junta de Comunidades:

Titular: Don José Luis Villanueva Villanueva.

Suplente: Don Antonio Sánchez Sáez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Funcionarios designados por el Ayuntamiento:

Titulares: Don Alfonso Sánchez Valdepeñas Díaz Roncero.  
Don Francisco García-Mateos Simón.

Suplentes: Don Valentín Gómez-Pimpollo Gómez-Pimpollo.  
Don Juan Pablo García-Abadillo Navarro

- Jefe de la Policía Local de La Solana:

Titular: Don Antonio Velasco Márquez.  
Suplente: Don Pablo Díaz-Malaguilla Ladero.

Tercero.- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo, para que los interesados, en el plazo de 10 días hábiles, puedan presentar reclamaciones o alegaciones a los miembros del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo firma el Sr. Alcalde-Presidente en La Solana (Ciudad Real).

**Anuncio número 3084**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LUCIANA

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del ROF el Sr. Alcalde de esta villa ha delegado las funciones de la Alcaldía, mediante Decreto número 99/2018, en el Primer Teniente de Alcalde, doña Aurora Lizcano García, durante los días 12 al 15 de octubre actual, ambos inclusive, por motivo de viaje.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luciana, a 10 de octubre de 2018.- El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 3085

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MEMBRILLA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de contribuciones especiales número 1/2018, tramitado para la financiación de las obras de pavimentación y acerado calle Centenillo.

Ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva del expediente. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Membrilla, a 10 de octubre de 2018.- El Alcalde, Manuel Borja Menchén.

**Anuncio número 3086**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MORAL DE CALATRAVA

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de “tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores” y “tasa de alcantarillado y depuración”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moral de Calatrava.-El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

**Anuncio número 3087**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2018, previamente aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 99, de fecha 24 de mayo de 2018, que incluye la siguiente plaza perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluyéndola en el proceso de estabilización del empleo temporal.

Subgrupo	C2
Clasificación	Administración General
Subescala	Auxiliar
Nº vacantes	1
Denominación	Auxiliar Mantenedor Equipos Informáticos

En Pedro Muñoz, a 10 de octubre de 2018.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

**Anuncio número 3088**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****POBLETE**

Mediante el presente edicto se procede a la notificación sobre el cambio de contribuyentes en el padrón de basura de varios inmuebles al no haberse podido practicar su notificación por correo.

“Vistas las escrituras de compraventa o ejecuciones hipotecarias relativas a los inmuebles que a continuación se relacionan, presentadas en este Ayuntamiento con motivo de la liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Se acuerda:

- Primero.- Proceder al cambio de contribuyentes en el padrón de basura para los inmuebles a continuación referenciados, debiendo figurar en dicho padrón como contribuyente el nuevo propietario que figura en las escrituras o ejecuciones hipotecarias presentadas.

<i>Inmueble</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Titular catastral</i>
CL AFRICA 2, ESC 1,BAJO CUB A	5404601VJ1150S0025DK	05669983T
CL CAMINO ERAS 59	5006817VJ1150N0001QG	05713286V

- Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos que en su caso proceden.

Contra el presente acto, al ser de contenido tributario, podrá usted interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

Poblete, a 10 de octubre de 2018.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

**Anuncio número 3089**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**administración local****AYUNTAMIENTOS****SAN CARLOS DEL VALLE**

## DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 36/2018

Resultando que el titular de esta Alcaldía tiene previsto ausentarse de la localidad entre los días 16 y 20 de octubre de 2018, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación, he resuelto:

Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña María de los Santos Naranjo Jaime el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía, por ausencia de su titular, entre los días 16 al 20 de octubre de 2018, ambos incluidos.

Segundo.- La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Tercero.- Notifíquese este Decreto a la interesada.

En San Carlos del Valle, a 10 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, José Torres Morales.

**Anuncio número 3090**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

Resultando que con fecha 11 de junio de 2018 y registro de entrada número 2018E14313, se ha presentado ante esta administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre don Sergio Santa Chico y doña María de los Ángeles Romero Toledo, que tendrá lugar el próximo día 12 de octubre de 2018, a las 20,00 horas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero. Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del citado matrimonio civil en la Concejala doña Ana María Martínez Lorente.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Anuncio número 3091**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## VALDEPEÑAS

Resultando que con fecha 8 de octubre de 2018 y registro de entrada número 2018E24135, se ha presentado ante esta administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre don José Antonio Patón Lucas y doña Eva Cristina Amaro Fernández, que tendrá lugar el próximo día 12 de octubre de 2018, a las 13,00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero. Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del citado matrimonio civil en la Teniente de Alcalde doña Vanessa Irla Uriarte.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Anuncio número 3092**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### ANUNCIO

Se procede a la publicación de la Resolución de la Alcaldía dictada el día 10 de octubre de 2018:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación, con arreglo al artículo 51 del Código Civil, he resuelto:

Primero.- Delegar en el/la Concejal de este Ayuntamiento doña Encarnación Navarro González la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 12 de octubre de 2018 a las 19:00 horas, entre don Mikel Careaga Gutiérrez y doña Beatriz Jiménez Gómez.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efecto sin perjuicio de su publicación preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero.- Notificar la presente resolución a el/la Sra. Concejala arriba señalado/a”.

En Villanueva de los Infantes, a 10 de octubre de 2018.- El Alcalde, Antonio Ruiz Lucas.

**Anuncio número 3093**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>